



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Mayo del 2024

VISTO: La Resolución Directoral N° 081-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 294-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de febrero del 2024, se conformó la Comisión del Proceso de Selección de Personal para contrato en Plazas Orgánicas 2024-I-RSP;

Que, la Comisión conformada por Resolución Directoral N° 081-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de febrero del 2024, estuvo integrada como Miembros Titulares por: M. C. Juan Fernando CASTRO FERRO, Responsable del Área de Telemedicina como Presidente, CPC Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario, Abog. Engels Emergy LIPA MACHACA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal como Miembro, y como Miembros Suplentes: M. C. Rolando MONTES DE OCA CASAPIA, Jefe de la Micro Red Simón Bolívar como Presidente, Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS, Jefa del Área de Selección y Evaluación como Secretario y Abog. Cesar Eduardo MANRIQUE AZA, Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia como Miembro;

Que, con OFICIO N° 0870-2024-D-RED-DE-SALUD-PUNO/U. RR.HH, de fecha 29 de abril del 2024, se le hace de conocimiento al Abog. Engels Emergy LIPA MACHACA que, el vínculo laboral que tenía con la Red de Salud Puno, concluye indefectiblemente el 30 de abril del 2024;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, es necesario reconstituir la Comisión del Proceso de Selección de Personal para contrato en Plazas Orgánicas 2024-I-RSP, toda vez que el **Abog. Engels Emergy LIPA MACHACA**, integraba dicha Comisión de Concurso, a quien se le ha dado el término del vínculo laboral que tenía con esta Entidad, por lo que es procedente emitir la Resolución de Reconstitución de dicha Comisión, debiendo integrar en reemplazo el **Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de dar cumplimiento a Resolución Directoral N° 081-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de febrero del 2024, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 294-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 02 de mayo del 2024, dispone la proyección del acto resolutorio de incorporación a la Comisión del Proceso de Selección de Personal para contrato en Plazas Orgánicas 2024-I-RSP, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Mayo del 2024

Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONFORMAR**, la Comisión del Proceso de Selección de Personal para contrato en Plazas Orgánicas 2024-I-RSP, quedando subsistente en sus demás extremos la Resolución Directoral N° 081-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de febrero del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente. La misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| - M. C. Juan Fernando CASTRO FERRO
Responsable del Área e Telemedicina | PRESIDENTE |
| - CPC Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | SECRETARIO |
| - Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|------------|
| - M. C. Rolando MONTES DE OCA CASAPIA
Jefe de la Micro Red Simón Bolívar | PRESIDENTE |
| - Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
Jefe DEL Área de Selección y Evaluación | SECRETARIO |
| - Abog. César Eduardo MANRIQUE AZA
Jefe de Defensoría de la Salud y Transparencia | MIEMBRO |

Artículo 2°. – **DISPONER** la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


M.C. Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676